

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. 32065001-009-17**  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO  
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

---

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-009-17 para el "Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-009-17 para el "Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p><b>EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p align="center"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 3, 11, 12, 13, 19, 21, 25, 26, 29, 35, 36, 43, 45, 46, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 64, 68, 71, 72, 74, 76, 79, 80, 83, 102, 115 y 123</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p align="center"><b>No Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 37, 58 y 70</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 1.6, 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 1.6 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados y deberá ser de <b>18 (dieciocho) meses</b> para la totalidad de las partidas correspondientes al <b>MEDICAMENTO</b>, contados a partir de la recepción de los bienes, en el sitio antes señalado.</i></p> <p><i>Se deberá anexar carta canje de compromiso para la caducidad, para aquellos insumos exclusivamente que no se tenga un alto consumo por su selectividad.</i></p> <p><i>El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción de "La Convocante".</i></p>

*[Handwritten signature]*

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 37**, se advierte que oferta una **caducidad por 15 meses al día de hoy**, siendo lo solicitado 18 meses que empezarán a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso H de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar **"Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el número de registro sanitario, producto, titular del registro, clase e indicaciones de uso. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.**

**"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada, en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la **partida 58**, se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H de las bases de Licitación.**

*[Handwritten signature]*

Así mismo se advierte que el licitante omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las Bases de esta Licitación Pública Regional, para la **partida 70; incumpliendo** con ello con lo solicitado en las referidas bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 37, 58 y 70.**

**MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.**

**Cumple**

Para las **partidas 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

**No Cumple**

Para las **partidas 4, 12, 49, 55 y 56** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se solicitó para la **partida 55** lo siguiente:

Partida	Nombre generico	Forma farmaceutica	Presentacion	Cantidad
55	Levotiroxina	Tabletas	100 mcg con 20 tabletas	<b>122</b>

Y de la revisión de la propuesta técnica se advierte que el licitante oferta una menor cantidad, siendo lo siguiente:

Partida	Nombre generico	Forma farmaceutica	Presentacion	Cantidad
55	Levotiroxina	Tabletas	100 mcg con 20 tabletas	<b>25</b>

Por lo que incumple con lo solicitado en las bases de licitación.

En el punto 8.1, inciso H de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar **"Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el número de registro sanitario, producto, titular del registro, clase e indicaciones de uso. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.**

**"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada, en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la **partida 4, 12 y 49** se advierte que su Registro Sanitario **no se encuentra vigente** a la fecha, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H de las bases de Licitación.**

Así mismo se advierte que el licitante omite presentar el Registro Sanitario solicitado en el punto 8.1 inciso H) de las Bases de esta Licitación Pública Regional, para la **partida 56; incumpliendo** con ello con lo solicitado en las referidas bases.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 4, 12, 49, 55 y 56.</b></p>
<p><b>DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 3, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 31, 36, 37, 40, 41, 44, 50, 54, 58, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 75, 76, 79, 80, 81, 83, 86, 89, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 130 y 131</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 35</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H de las Bases de Licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <b>"Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS, este último deberá de ser una copia emitida por la página de internet de COFEPRIS en la que se indique el número de registro sanitario, producto, titular del registro, clase e indicaciones de uso. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.</b></p> <p><b>"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA</b></p>

	<p><i>a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada, en el entendido de que este requisito fue solicitado en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud; y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante para dar cumplimiento a lo solicitado para la <b>partida 35</b> se advierte que el licitante omite presentar el Registro Sanitario requerido en el punto 8.1 inciso H) de las Bases de esta Licitación Pública Regional, <b>incumpliendo</b> con ello con lo solicitado en bases.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 35.</b></p>
<p><b>MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 14, 28, 34, 53, 59, 60, 64, 73, 76, 81, 83, 85, 88 y 89</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-009-17.-Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para las partidas **3, 11, 12, 13, 19, 21, 25, 26, 29, 35, 36, 43, 45, 46, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 64, 68, 71, 72, 74, 76, 79, 80, 83, 102, 115 y 123**; **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,**

74, 76, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131; DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V. para las partidas 3, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 26, 27, 31, 36, 37, 40, 41, 44, 50, 54, 58, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 75, 76, 79, 80, 81, 83, 86, 89, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 130 y 131; y MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 14, 28, 34, 53, 59, 60, 64, 73, 76, 81, 83, 85, 88 y 89; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** para las partidas **37, 58 y 70**; **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** para las partidas **4, 12, 49, 55 y 56**; y **DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.** para la **partida 35**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichas partidas.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran **desiertas las partidas 4, 6, 16, 17, 20, 32, 42, 47, 49, 55, 56, 65, 78, 82, 111, 113 y 120**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para cada una de estas partidas; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.



A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2'201,686.70 M.N No traslada I.V.A.
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3'040,598.74 M.N No traslada I.V.A.
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1'389,003.87 M.N No traslada I.V.A.
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$218,752.11 M.N No traslada I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-009-17.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos M) y N)

consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 21 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 13:00 horas del día 27 de abril de 2017 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-009-17 referente al "Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

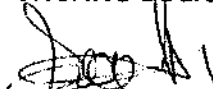
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**ANGELA FLORA PEREZ PEREZ**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

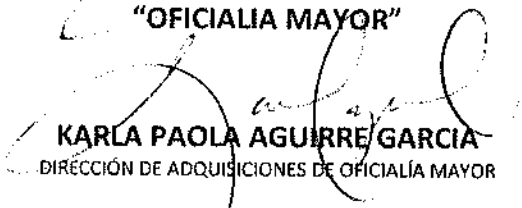
**"VOCAL"**



**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA  
MAYOR DE GOBIERNO



**"OFICIALIA MAYOR"**

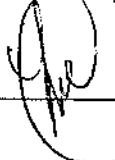


**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

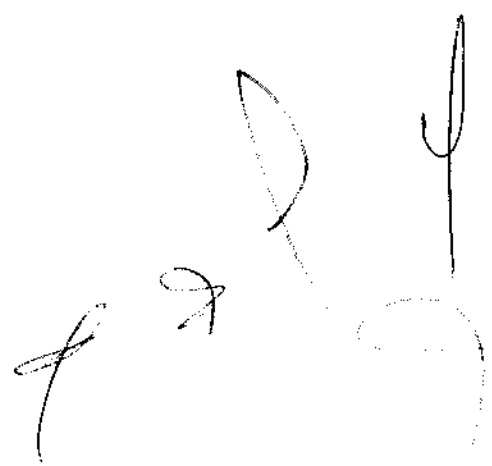
**LICITANTES:**

EMPRESA: Marketing Medicinal SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Michelle Market Del Pozo

FIRMA: 

# ANEXOS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-009-17**

Suministro de Medicamento para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California

**ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA**

DOCUMENTO		EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA PROMEDIC, S.A. DE C.V.	MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/	/	/	/
Propuesta económica.	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES	Propuesta Total:	\$ 2'201,626.70	\$ 3'040,545.74	\$ 1'389,003.84	\$ 218,752.11
		NO APLICA IVA EN MEDICAMENTO	NO APLICA IVA EN MEDICAMENTO	NO APLICA IVA EN MEDICAMENTO	NO APLICA IVA EN MEDICAMENTO

F.D.A.7.4.1-02-00